



SINDICATO DE MÉDICOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA – [www.simap-clm.es](http://www.simap-clm.es)

[Autonómica y Cuenca: simap.clm@gmail.com](mailto:simap.clm@gmail.com) – [Toledo: simaptoledo@gmail.com](mailto:simaptoledo@gmail.com) – [Talavera de la Reina: simaptalavera@gmail.com](mailto:simaptalavera@gmail.com) - [Albacete: simapalbacete@gmail.com](mailto:simapalbacete@gmail.com)

[Ciudad Real: simapciudadreal2@gmail.com](mailto:simapciudadreal2@gmail.com) - [Guadalajara: simapguadalajara2@gmail.com](mailto:simapguadalajara2@gmail.com)

## **SUMARIO**

1. **FEA - RETRIBUCIONES BÁSICAS.** *Hacemos una comparativa entre todos los grupos profesionales, excepto RESIDENTES, en relación al SUELDO, TRIENIOS y PAGAS EXTRAORDINARIAS.*
2. **FEA - PAGAS EXTRAORDINARIAS.** *La cantidad retribuida por este concepto es individual y te decimos las diferencias.*
3. **FEA – OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.** *Desglosamos las cantidades percibidas por los complementos de DESTINO, ESPECÍFICO, PRODUCTIVIDAD FIJA, JCCM y CARRERA PROFESIONAL. La NÓMINA la diferenciamos según se tenga o no la exclusividad (Ejercicio privado).*
4. **FEA – RETRIBUCIONES POR ATENCIÓN CONTINUADA.** *Después de 13 años seguimos con las mismas retribuciones por hora de guardia. Ha llegado el momento de que el Sescam actualice nuestras retribuciones por una actividad que día a día se hace más penosa y que desde el año 2008 no se ha renegociado.*
5. **RESIDENTES – RETRIBUCIONES BÁSICAS.** *Desglosamos las retribuciones por SUELDO, COMPLEMENTO DE GRADO DE FORMACIÓN Y PAGAS EXTRAORDINARIAS.*
6. **RESIDENTES – RETRIBUCIONES POR ATENCIÓN CONTINUADA.** *Te informamos de las retribuciones por hora de guardia en función del año de residencia.*
7. **SECCIÓN “Tu preguntas y SIMAP responde”.** *Trienios y contratos temporales. Soy FEA de Ginecología y Obstetricia de un hospital del Sescam, donde además hice mi residencia, y vengo prestando mis servicios desde hace casi 3 años mediante contratos temporales. Próximamente haré 3 años como FEA y me gustaría saber lo siguiente: ¿Tengo derecho a que se me reconozca 1 trienio? ¿Económicamente cuánto me supondría?*

## INTRODUCCIÓN

Una vez que se han actualizado todas nuestras retribuciones a fecha de enero de 2021 y después de un año muy duro por la COVID-19 es hora de pedir que nos actualicen las retribuciones por hora de guardia. Desde el año 2008 seguimos con las mismas cantidades con el agravante de haber visto como nos hurtaban las retribuciones por la 5ª guardia y siguientes en marzo de 2012 (hora 68 y siguientes).

**1. FEA – RETRIBUCIONES BÁSICAS. Hacemos una comparativa entre todos los grupos profesionales, excepto RESIDENTES, en relación al SUELDO, TRIENIOS y PAGAS EXTRAORDINARIAS.**

**TABLA-I.1. PAGAS ORDINARIAS.**

Grupo/Subgrupo LEY 7/2007 (Ejemplos)	SUELDO		TRIENIOS	
	MENSUAL (% en relación al grupo A1)	ANUAL*	MENSUAL (% en relación al grupo A1)	ANUAL*
A1 (Facultativos)	1.214,39 €	14.572,68 €	46,74 €	560,88 €
A2 (Enfermería)	1.050,06 € (86,47%)	12.600,72 €	38,12 € (81,56%)	457,44 €
C1 (Grupo Administrativo)	788,42 € (64,92%)	9.461,04 €	28,85 € (61,72%)	346,20 €
C2 (Auxiliar Enfermería)	656,18 € (54,03%)	7.874,16 €	19,64 € (42,02%)	235,68 €
E (Celador)	600,58 € (49,46%)	7.206,96 €	14,78 € (31,62%)	177,36 €

\* Importe referido a 12 mensualidades.

**TABLA-I.2. PAGAS EXTRAORDINARIAS (Sueldo + Trienios). (Según Real Decreto-Ley 8/2010 – Decretazo ZP)**

Grupo/Subgrupo LEY 7/2007	MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE	
	SUELDO (% en relación al grupo A1)	TRIENIO (% en relación al grupo A1)
A1 (Facultativos)	749,38 €	28,85 €
A2 (Enfermería)	765,83 € (+ 2,20%)	27,79 € (96,33%)
C1 (Grupo Administrativo)	681,43 € (90,93%)	24,91 € (86,34%)
C2 (Auxiliar Enfermería)	650,20 € (86,76%)	19,44 € (67,38%)
E (Celador)	600,58 € (80,14%)	14,78 € (51,23%)

**2. FEA – PAGAS EXTRAORDINARIAS. *La cantidad total retribuida por este concepto es individual y te decimos las diferencias.***

**TABLA-II.1. PAGAS EXTRAORDINARIAS (Sueldo + Trienios + Complemento de Destino + Componente General del Complemento Específico).**

Grupo/Subgrupo LEY 7/2007	MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE	
	SUELDO	TRIENIO
A1 (Facultativos)	749,38 €	28,85 €

**\* Según Real Decreto-Ley 8/2010 – Decretazo ZP**

### PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO.

Las pagas extraordinarias son específicas de cada trabajador e incluyen los siguientes conceptos retributivos:

1. Sueldo y trienios según la Tabla II.1.
2. Una mensualidad del nivel de Complemento de Destino (CD). El nivel de CD varía en función del puesto de trabajo:
  - Jefe de Servicio Sanitario – Jefe de Servicio de Inspección en Servicios Centrales y Provinciales – Coordinador – Coordinador autonómico de trasplantes y Coordinador de la Red de hemodonaciones, hemoterapia y hemovigilancia.  
**Nivel 28. CD de 911,48 €/mes.**
  - Jefe de Sección de Inspección. **Nivel 27. CD de 871,43 €/mes.**
  - Jefe de Sección Sanitario – Inspector médico de Servicios Sanitarios y Prestaciones – Inspector Farmacéutico de Servicios Sanitarios y Prestaciones – Jefe de Unidad – Coordinador de trasplante hospitalario – Director de centro regional de transfusión – Coordinador adjuntos de trasplantes – Jefe de estudios de Atención Especializada – Jefe de estudios de Atención Primaria y Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P., E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.  
**Nivel 26. CD de 764,54 €/mes.**
  - Médico Adjunto/Facultativo Especialista Área (FEA)/Médico de urgencias – Médico de Familia de EAP – Pediatra de Área y de EAP – Médico de: E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P. – Técnico de Salud Pública – Odontostomatólogo de Área – Farmacéutico y Psicólogo Clínico.  
**Nivel 24. CD de 638,29 €/mes.**
3. Una mensualidad del Componente General del Complemento Específico (CGCE).
  - A. PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO SIN COMPATIBILIDAD (SIN ACTIVIDAD PRIVADA).
    - Jefe de Servicio Sanitario – Jefe de Servicio de Inspección en Servicios Centrales y Provinciales – Coordinador – Coordinador autonómico de trasplantes y Coordinador de la red de hemodonaciones, hemoterapia y hemovigilancia.  
**Nivel 28. CGCE de 1.078,13 €/mes.**
    - Jefe de Sección de Inspección. **Nivel 27. CD de 981,87 €/mes.**
    - Jefe de Sección Sanitario – Inspector médico de Servicios Sanitarios y Prestaciones – Inspector Farmacéutico de Servicios Sanitarios y Prestaciones – Jefe de unidad – Coordinador de trasplantes hospitalario – Director de centro regional de transfusión – Coordinador adjuntos de trasplantes – Jefe de estudios de Atención Especializada – Jefe de estudios de Atención Primaria y Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P., E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.  
**Nivel 26. CGCE de 981,87 €/mes.**
    - Médico Adjunto/Facultativo Especialista Área (FEA)/Médico de urgencias – Médico de Familia de EAP – Pediatra de Área y de EAP – Médico de: E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P. – Técnico de Salud Pública – Odontostomatólogo de Área – Farmacéutico y Psicólogo Clínico.  
**Nivel 24. CGCE de 885,70 €/mes.**
    - Médico de Atención Continuada en Atención Primaria (PEAC).  
**Nivel 24. CGCE de 851,68 €/mes.**

**B. PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO CON COMPATIBILIDAD (CON ACTIVIDAD PRIVADA).**

- Todo el personal, independientemente de su puesto de trabajo y de su nivel de Complemento de Destino, siempre y cuando pueda compatibilizar su puesto de trabajo con una actividad privada.

**CGCE de 364,20 €/mes.**

**3. FEA – OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS. Desglosamos las cantidades percibidas por los complementos de DESTINO, ESPECÍFICO, PRODUCTIVIDAD FIJA, JCCM y CARRERA PROFESIONAL. La NÓMINA la diferenciamos según se tenga o no la exclusividad (Ejercicio privado).**

**TABLA-III.1. NÓMINA FACULTATIVO SIN ACTIVIDAD PRIVADA (Euros/mes).**

Categoría profesional	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD FIJA HOSPITALES (*NOTA 1: PRODUCTIVIDAD FIJA EXTRAHOSPITALARIA)	COMPLEMENTO JCCM (*NOTA 2: COMPLEMENTO JCCM EN ATENCIÓN PRIMARIA)	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL (POR CADA NIVEL)	TRIENIOS (POR CADA TRIENIO)
Jefe de Servicio	1.214,39 €	911,48 €	1.078,13 €	1.099,99 €	427,51 €	272,74 €	46,74 €
Jefe de Sección		764,54 €	981,87 €	810,61 €			
FEA		638,29 €	885,70 €	504,00 €			

**\*NOTA 1: "PRODUCTIVIDAD FIJA EXTRAHOSPITALARIA":**

**1.- EN ATENCIÓN PRIMARIA.**

**A) Por el desempeño de determinados puestos de trabajo:**

- Jefe de estudios de Atención Primaria: 810, 61 €.
- Coordinador médico de EQUIPOS de Atención Primaria: 1.462,03 €.
- Coordinador Médico de EQUIPO de Atención Primaria: 182,41 € + TIS.
- Coordinador de: E.S.A.D., S.U.A.P.: 504,00 €.
- Médico de Familia de EAP: T.I.S.
- Pediatra de EAP: T.I.S.
- Pediatra y Odontostomatólogo de Área 2 Zonas Básicas, Farmacéutico, Técnico de Salud Pública y Psicólogo Clínico: 95,84 €.
- Pediatra y Odontostomatólogo de Área 3 Zonas Básicas: 277,22 €.

## SIMAP-CLM - BOLETÍN INFORMATIVO Nº 16 – ABRIL 2021

- Pediatra y Odontostomatólogo de Área más de 3 Zonas Básicas y Médico de E.S.A.D.: 395,97 €.
- Médico de S.U.A.P.: 244,14 €.
- Médico de Atención Continuada en Atención Primaria (PEAC): 165,74 €.

B) Por el número de TIS asignadas y dispersión geográfica:

### MEDICINA DE FAMILIA

Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo.

Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4
De 14 a 64 años	0,263907	0,400720	0,493421	0,526317
Más de 65 años	0,587618	0,724427	0,816380	0,850022

Nota: Los Médicos Generales de E.A.P. que atiendan a niños de 0 a 13 años como consecuencia de la falta de médicos pediatras en la Zona, percibirán por Tarjeta las mismas cuantías que los Médicos Pediatras.

### PEDIATRÍA

Valor de la T.I.S. (euros/mes) por Grupo más características del puesto de trabajo.

Grupo de edad	Clasificación del puesto de trabajo			
	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4
De 0 a 2 años	0,692280	0,852264	0,937491	0,977116
De 3 a 6 años	0,647424	0,803673	0,885908	0,921792
De 7 a 13 años	0,263907	0,400720	0,493421	0,526317

#### 2.- GERENCIA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO.

- Coordinador Médico del Centro Coordinador: 712,52 €.
- Coordinador Médico de Equipo de UME: 676,42 €.
- Médico del Centro Coordinador y Médico de la U.M.E.: 421,66 €.

#### 3.- GERENCIA DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN.

- Jefe de Servicio de Inspección en Servicios Centrales: 859,92 €.
- Jefe de Servicio de Inspección en Servicios Provinciales: 743,73 €.
- Jefe de Sección de Inspección: 762,84 €.
- Inspector Médico e Inspector Farmacéutico de Servicios Sanitarios y Prestaciones: 618,76 €.

\*NOTA 2: "COMPLEMENTO DE JCCM EN ATENCIÓN PRIMARIA":

Para el personal facultativo de atención primaria que cobra el concepto de productividad fija por población: 256,91 €.

**TABLA-III.2. NÓMIMA FACULTATIVO CON ACTIVIDAD PRIVADA (Euros/mes).**

Categoría profesional	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Según Pacto Sescam-Sindicatos Año 2007)		PRODUCTIVIDAD FIJA	COMPLEMENTO JCCM (*NOTA 2: COMPLEMENTO JCCM EN ATENCIÓN PRIMARIA)	COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL (POR CADA NIVEL)	TRIENIOS (POR CADA TRIENIO)
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO FACULTATIVO CON COMPATIBILIDAD	PRODUCTIVIDAD FIJA FACULTATIVO CON COMPATIBILIDAD (*NOTA 1)				
Jefe de Servicio	1.214,39 €	911,48 €	364,20 €	727,24 €	1.066,19 €	427,51 €	272,74 €	46,74 €
Jefe de Sección		764,54 €		627,74 €	785,68 €			
FEA		638,29 €		528,20 €	488,51 €			

**\*NOTA 1: "PACTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJA POR PARTE DEL PERSONAL FACULTATIVO CON COMPATIBILIDAD":**

- Jefe de Servicio Sanitario y de Inspección en Servicios Centrales y Provinciales – Coordinador de Atención Especializada – Coordinador autonómico de trasplantes – Coordinador de la red de hemodonaciones, hemoterapia y hemovigilancia. 727,24 €.
- Jefe de Sección Sanitario – Jefe de Unidad – Coordinador de trasplantes hospitalario – Director de centro regional de transfusión – Coordinador adjuntos de trasplantes – Jefe de estudios de Atención Especializada – Jefe de estudios de Atención Primaria y Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P., E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.: 627,74 €.
- Médico Adjunto/Facultativo Especialista Área (FEA)/Médico de urgencias – Médico de Familia de EAP – Pediatra de Área y de EAP – Médico de: E.S.A.D., C.C.U., U.M.E., S.U.A.P. – Técnico de Salud Pública – Odontostomatólogo de Área – Farmacéutico y Psicólogo Clínico: 528,20 €.
- Médico de Atención Continuada en Atención Primaria (PEAC): 492,76 €.

**\*NOTA 2: "COMPLEMENTO DE JCCM EN ATENCIÓN PRIMARIA":**

Para el personal facultativo de atención primaria que cobra el concepto de productividad fija por población: 256,91 €.

**4. FEA – RETRIBUCIONES POR ATENCIÓN CONTINUADA.** *Después de 13 años, seguimos con las mismas retribuciones por hora de guardia. Ha llegado el momento de que el Sescam actualice nuestras retribuciones por una actividad que día a día se hace más penosa y que desde el año 2008 no se ha renegociado.*

**TABLA-IV. COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN JORNADA COMPLEMENTARIA (GUARDIAS DE PRESENCIA FÍSICA).**

VALOR HORA (Modalidad B en Atención Primaria)		
LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1, 5, 6 DE ENERO Y 24, 25 Y 31 DE DICIEMBRE
28,80 €	30,87 €	41,12 €

**NOTA 1:** Las guardias localizadas y los módulos compensatorios se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

**NOTA 2:** En Atención Primaria, los Médicos de Familia, Pediatras y Médicos de E.S.A.D. perciben 38,47 euros/mes en concepto de **Complemento de Atención Continuada en Jornada Complementaria - Modalidad A**".



**5. RESIDENTES (MIR – FIR – BIR – QIR – PSIR) – RETRIBUCIONES BÁSICAS. Desglosamos las retribuciones por SUELDO, COMPLEMENTO DE GRADO DE FORMACIÓN Y PAGAS EXTRAORDINARIAS.**

**TABLA-V-1. SUELDO – COMPLEMENTO GRADO DE FORMACIÓN Y PAGA EXTRAORDINARIA.**

CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTO GRADO DE FORMACIÓN	RECUPERACIÓN RETRIBUTIVA LEY 4/2019	EUROS MES	*PAGA EXTRAORDINARIA JUNIO Y DICIEMBRE			EUROS AÑO
					SUELDO	COMPLEMENTO GRADO DE FORMACIÓN	TOTAL PAGA EXTRA	
R1	1.214,39 €	0,00 €	5,96 €	1.220,35 €	749,38 €	0,00 €	755,34 €	15.154,88 €
R2		97,16 €	6,43 €	1.317,98 €		59,96 €	815,77 €	17.447,30 €
R3		218,60 €	7,03 €	1.440,02 €		134,89 €	891,30 €	19.062,84 €
R4		340,03 €	7,61 €	1.562,03 €		209,83 €	966,82 €	20.678,00 €
R5		461,47 €	8,21 €	1.684,07 €		284,77 €	1.042,36 €	22.293,56 €

\* Según Real Decreto-Ley 8/2010 – Decretazo ZP

**6. RESIDENTES – RETRIBUCIONES POR ATENCIÓN CONTINUADA.** *Te informamos de las retribuciones por hora de guardia en función del año de residencia. Después de 13 años, seguimos con las mismas retribuciones por hora de guardia. Ha llegado el momento de que el Sescam actualice nuestras retribuciones por una actividad que día a día se hace más penosa y que desde el año 2008 no se ha renegociado.*

**TABLA-VI-1. COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN JORNADA COMPLEMENTARIA (GUARDIAS).**

CATEGORÍA	VALOR HORA		
	LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1, 5, 6 DE ENERO Y 24, 25 Y 31 DE DICIEMBRE
RESIDENTE PRIMER AÑO	15,93 €	17,09 €	23,05 €
RESIDENTE SEGUNDO AÑO	18,96 €	20,33 €	26,35 €
RESIDENTE TERCER AÑO	21,25 €	22,73 €	29,63 €
RESIDENTE CUARTO Y QUINTO AÑO	24,28 €	25,99 €	34,58 €

## **7. SECCIÓN “Tu preguntas y SIMAP responde. Trienios y contratos temporales.**

**PREGUNTA:** Soy FEA de Obstetricia y Ginecología de un hospital del Sescam, donde además hice mi residencia, y vengo prestando mis servicios desde hace casi 3 años mediante contratos temporales. Próximamente haré 3 años como FEA y me gustaría saber lo siguiente: ¿Tengo derecho a que se me reconozca 1 trienio? ¿Económicamente cuánto me supondría?

**Respuesta:** Afortunadamente, y tras la entrada en vigor de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, los trabajadores temporales, incluido el personal estatutario, tienen derecho a que se les reconozcan los trienios y por tanto a que se les retribuyan económicamente los mismos.

Antes de responderte, queremos informarte que desde el momento en que firmaste tu primer contrato de trabajo con ya “podías solicitar el reconocimiento de trienios” pues ya tenías la consideración de “personal temporal estatutario del Sescam”.

En tu caso particular, y en el supuesto de que solo hayas trabajado anteriormente el periodo de tu residencia, esto es, 4 años, habrías acumulado una antigüedad, a efectos de trienios, de casi 7 años y por tanto tendrías derecho al reconocimiento y abono de 2 trienios. Además, este reconocimiento te supone que puedes reclamar lo dejado de percibir por este concepto los últimos 4 años de FEA, en tu caso casi 3 años, esto es, el abono de las cuantías del primer trienio desde que comenzaste como FEA, pues ya llevabas acumulados 4 años de servicios prestados, y el abono de las cuantías desde que hiciste el segundo trienio hasta la actualidad.

El procedimiento de “**solicitud de reconocimiento de trienios para personal temporal estatutario del Sescam**” es muy sencillo y consiste en lo siguiente:

- **Primero.** Solicitar la “**Certificación de Servicios Previos Anexo I**”. En tu caso, al haber realizado la residencia en el Sescam lo solicitarías en la Gerencia de Atención Primaria de Toledo. En la intranet de tu centro de trabajo te descargas la SOLICITUD DE CERTIFICADOS/DOCUMENTOS, la rellenas y la firmas. No te olvides de marcar con una “X” la casilla de CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PREVIOS ANEXO I y de poner en el apartado de MOTIVO DE LA SOLICITUD que es para “Reconocimiento de trienios”.
- **Segundo.** Una vez que dispongas de la CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PREVIOS ANEXO I, te descargas de la intranet el **ANEXO II** de “**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS PARA PERSONAL TEMPORAL ESTATUTARIO DEL SESCAM**” y la rellenas teniendo en cuenta que en “Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece” tienes que poner “FEA”, en “Grupo” tienes que poner “A1” y en “Situación administrativa” tienes que poner “En activo”. El número de registro personal lo puedes encontrar en tu nómina. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, y junto con la CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PREVIOS ANEXO I, lo presentas todo en la oficina de registro de la Gerencia de Atención Primaria. **Importante:** No te olvides de quedarte con una copia con registro de entrada.

## SIMAP-CLM - BOLETÍN INFORMATIVO Nº 16 – ABRIL 2021

- Tercero. Recibirás una carta de respuesta con la **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SESCAM** reconociéndote los trienios que te correspondan. Si no estás de acuerdo, puedes reclamar.
- Cuarto. A partir de la fecha de reconocimiento de trienios te abonarán, mes a mes, la cantidad estipulada para los mismos y tendrás que estar atento para que te regularicen los ATRASOS y si no es así “reclamarlos”. La cantidad que se abona por trienio en este año 2021 es de 46,74 euros/trienio.
- IMPORTANTE. Mientras seas personal temporal, **“cada vez que cumplas un nuevo trienio tienes que volver a solicitarlo”** pero esta vez te descargas de la intranet la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NUEVO TRIENIO PARA EL PERSONAL TEMPORAL ESTATUTARIO DEL SESCAM**. El procedimiento es sencillo y muy similar al anterior.

**¡¡¡SIMAP-CLM es un sindicato independiente, no complaciente con el Sescam, que lucha por mejorar tus condiciones laborales, pero para poder conseguir nuestros objetivos necesitamos tu respaldo!!!**

Para más información a nivel del Sescam:

simap.clm@gmail.com – simaptoledo@gmail.com – simaptalavera@gmail.com – simapalbacete@gmail.com –  
simapciudadreal2@gmail.com – simapguadalajara2@gmail.com